I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002205

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/ 2912 /2015; el Memorándum Nº600/1327/2015 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acta de Evaluación y el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta; el Decreto Exento N°202/1955/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1955/2015, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES", ID 812-108-LE15.**

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES", ID 812-108-LE15,** cuyo llamado fue aprobado por Decreto Exento N°202/1955/2015, a la empresa **Sociedad Corredora de Seguros TOCONAO LTDA.,** R.U.T. N° 88.597.400-7, representada por doña Alicia Elsa Guerra Iriarte, cédula de identidad N°3.637.820-4, por un valor total de UF 630,19.- (seiscientos treinta como diez y nueve) impuestos incluidos, la prima es por 18 meses.

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, según las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y la Oferta Económica del oferente.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/GEC/frd
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Oferente
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

0002197

MEMORÁNDUM Nº 600/1327/2015

A	***: SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA*** ***ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS***
DE	***: SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA*** ***DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN***
REF.	***: Solicita Decretar Adjudicación Licitación***

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: _____
Nº ingreso: 6129
Hora _____

Junto con saludarlo, remito a Ud., Acta de Evaluación y Acta de Apertura Electrónica de la Propuesta Publica "Contratación de Seguros para Vehículos Municipales" , ID 812-108-LE15, a dicha Licitación se presentó solo un oferente, cumpliendo solo uno con los requisitos exigidos en las Bases.

Lo precedente, para su conocimiento y resolución.

Se despide atentamente de US.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECPLAN

JMA/frd
c.c.
- *a/Destinatario*
- *a/Administrador*
- *a/Secplan*

Cerrillos, 23 de Diciembre de 2015.

Imprimir Acta de Apertura

Apertura Electrónica

Adquisición N° 812-108-LE15
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
3/12/2015 13:03

Datos de la Adquisición 812-108-LE15

Número de Adquisición	812-108-LE15
Nombre de Adquisición	Contratación de Seguros para Vehculos Municipales
Tipo de Adjudicación	**Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC:** La entidad licitante podrá adjudicar cada líne a de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. pue de ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Observaciones del Comprador	La presente propuesta que es llamada por la I. Municipalidad de Cerrillos, tiene por obj eto la "Contratación de Seguros para los Vehículos Municipales"
Teléfonos	Fono: 56-02-28707819 - Fax: --
Fecha de Publicación	17/11/2015 19:26
Fecha de Cierre	2/12/2015 13:00
Fecha de Apertura	2/12/2015 13:01

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
TOCONAO LTDA SOC. CORREDORA DE SEGUROS	SRES. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	812-108-LE15
Nombre	Contratación de Seguros para Vehculos Municipales
Descripción	La presente propuesta que es llamada por la I. Municipalidad de Cerrillos, tiene por objeto la "Contratación de Seguros para los Vehículos Municipales"

Vº Bº Seplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Contratación de Seguros para Vehculos Municipales

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Moneda	Monto
TOCONAO LTDA SOC. CORREDORA DE SEGUROS	SRES. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	SEGURO PARA VEHICULOS MUNICIPALES	1	13570771,9	$	13570771,9

Vº Bº
Seeplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ACTA DE EVALUACION

PROPUESTA PUBLICA

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"

1.- Con fecha 17 de noviembre del 2015 y mediante Decreto Exento N° 202/1955/2015, se decreta el llamado a propuesta pública denominado **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES", ID N° 812-108-LE15.**

2.- La publicación se realiza a través del Portal Mercadopublico, el día 17 de noviembre del 2015, cerrando el día 24 de noviembre del 2015, cumpliendo con los plazos establecidos de publicación por la Ley 19.886.

3.- Con fecha 26 de Noviembre se sube un Oficio de Observaciones el que modifica el Itinerario de la licitación.

4.- Con fecha 30 de Noviembre se da respuesta a las consultas realizadas a través de la plataforma mecadopublico.

5.- El día 3 de diciembre del 2015, se procede al acto de apertura administrativa y económica en el sitio www.mercadopublico.cl. La Comisión de Apertura realiza la revisión de los antecedentes recepcionados, se presenta un oferente: **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LTDA.**, cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases.

6.- Mediante Foro Inverso se le solicita al oferente **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LTDA.** ratificar la facultad de doña Alicia Guerra de representar a la empresa en forma única.

7.- El día 4 de diciembre se procede a revisar en el portal los antecedentes solicitados a través de Foro Inverso en donde se constata que da respuesta a consulta realizada

8.- Constituyéndose la Comisión Técnica de Evaluación, se procede a calificar de acuerdo a lo señalado en el pto. 10 del Decreto que llama a Licitación. Para tales efectos y de acuerdo al punto XIII de las B.A.G. la porcentualidad a aplicar será la siguiente:

Precio	50%
Experiencia	10%
Valor Deducible	15%
Exclusiones	20%
Coberturas Adicionales	5%

9.- EVALUACION

De acuerdo a los documentos adjuntos se realiza la evaluación:

9.1.- Precio 50%

SOLICITADO				TOCONAO LTDA		
	ITEM	SOLICITADOS	PONDERACION	VALOR OFERTADO	PUNTAJE	PONDERADO
A	PRECIO	100 Puntos al menor precio (po/pe)*100, se descontaran 40 puntos a los que siguen	**50%**	530.00	100	50

Fórmula de cálculo:

Ítem A	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Precio Valor Prima	50%	Precio (Mínimo ofertado/precio en evaluación)*0.50 Los precios consecutivos irán descendiendo de 20 puntos con respecto del anterior en relación a la siguiente tabla	Se evaluara el monto total la prima ofertada

Oferta Económica	a) Al menor precio ofertado	100 puntos
	b) Al segundo menor precio	80 puntos
	c) Al tercer menor precio	60 puntos
	d) Al cuarto menor precio y sucesivos se descontaran 20 puntos respecto del puntaje anterior	40...20...0

9.2.- Experiencia 10%

SOLICITADO				TOCONAO LTDA		
	ITEM	SOLICITADOS	PONDERACION	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERADO
B	EXPERIENCIA	100 puntos >=7 años, se descontaran 40 puntos a los que siguen	10%	**3 AÑOS**	**20**	**2**

Fórmula de cálculo:

Ítem B	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Experiencia con entidades públicas de similares características.	10%	En este componente, se privilegiaran a los oferentes postulantes que puedan demostrar experiencia comprobada en el rubro, mediante documentación que certifique la provisión de servicios similares con entidades municipales.	Se considerara en el currículo de la empresa, que puedan certificar contratos **con entidades municipales.**

Experiencia con entidades públicas de similares características.	a) Posee experiencia con entidades públicas similares por más de 7 años	100 puntos
	b) Posee experiencia con entidades públicas entre 4 y 7 años	60 puntos
	c) Posee experiencia con entidades similares entre 1 y 3 años	20 puntos

9.3.- Valor Deducible 15%

SOLICITADO				**TOCONAO LTDA**		
	ITEM	**SOLICITADOS**	**PONDERACION**	**VALOR OFERTADO**	**PUNTAJE**	**PONDERADO**
C	**VALOR DEDUCIBLE**	**100 Puntos al menor precio (po/pe)*100, se descontaran 40 puntos a los que siguen**	**15%**	**0**	**100**	**15**

Fórmula de cálculo:

Ítem c	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Valor Deducible	15%	En este componente se privilegiara a los oferentes postulantes que oferten deducible más bajo	Se considerara el menor porcentaje de deducible para el valor total de la prima ofertada

Deducible	Al menor porcentaje ofertado	100 puntos
	Al segundo menor porcentaje	80 puntos
	Al tercer menor porcentaje	60 puntos
	Al cuarto menor porcentaje y sucesivos se descontara 20 puntos respecto del puntaje anterior	40...20...etc.

9.4.- Exclusiones 20%

SOLICITADO				TOCONAO LTDA		
	ITEM	**SOLICITADOS**	**PONDERACION**	**EXCLUSIONES**	**PUNTAJE**	**PONDERADO**
D	**EXCLUSIONES**	**100 Puntos a menor cantidad (po/pe)*100, se descontaran 40 puntos a los que siguen**	**20%**	**7**	**100**	**20**

Fórmula de cálculo:

Ítem d	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Exclusiones	20%	En este componente se privilegiara a los oferentes postulantes que oferten la menor cantidad de exclusiones	Este componente considerara la oferta más ventajosa

Exclusiones	A la menor cantidad de exclusiones ofertada	100 puntos
	A la segunda menor cantidad de exclusiones ofertadas	80 puntos
	A la tercera menor cantidad de exclusiones ofertadas	60 puntos
	A la cuarta menor cantidad y sucesivas se descontara 20 puntos respecto del puntaje anterior	40...20...etc.

9.5.- Cobertura Adicionales 5%

SOLICITADO				TOCONAO LTDA		
	ITEM	**SOLICITADOS**	**PONDERACION**	**VALOR OFERTADO**	**PUNTAJE**	**PONDERADO**
E	**COBERTURAS ADICIONALES**	**100 Puntos= Mayor cantidad de coberturas (oferta más ventajosa)**	**5%**	**5**	**100**	**5**

Fórmula de cálculo:

Ítem e	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Coberturas Adicionales	5%	En este componente se privilegiara a los oferentes postulantes que oferten la mayor cantidad de coberturas adicionales	Este componente considerara la oferta más ventajosa

Coberturas Adicionales	A mayor cantidad de coberturas	100 puntos
	A la segunda mayor cantidad de coberturas	60 puntos
	A la tercera mayor cantidad de coberturas	20 puntos

9.6.- Puntaje Total.

OFERENTE	**∑ DE FACTORES**
SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LTDA	**92**

Total evaluación 100%

7.- Analizando la Evaluación Técnico- económica, la Comisión Evaluadora vienen a proponer al Sr. Alcalde, si no es otro su parecer, adjudicar a **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LTDA,** la que presenta una oferta económica que asciende a $ 13.570.772.- más impuestos, la que se ajusta al presupuesto dispuesto para esta licitación.

8.- Se adjuntan documentos del Portal www.mercadopublico.cl utilizados para evaluar.

Dan su conformidad a la presente Acta los integrantes de la Comisión Evaluadora, conformada por la Jefa del Departamento de Abastecimiento, la Jefa del Departamento de Servicios Generales, la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFA DE SERVICIOS GENERALES
Pilar Sandoval Manríquez

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
ABASTECIMIENTO

JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Ethel Berton Garrido

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto.
Patentes
Comerciales
DIRECC. DE FINANZAS

JEFA DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES
Verena Paz Bustamante Zúñiga

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Hernán Triviño Vásquez

Cerrillos, 17 de Diciembre del 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA
MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

22 DIC. 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

CerrillosDespega

ANEXO 9

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES, COMUNA DE CERRILLOS"

PRESUPUESTO OFERTA ECONÓMICA DETALLADA POR PARTIDAS

NOMBRE DEL PROPONENTE : TOCONAO LTDA.,SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS

Nº	COBERTURA	CODIGO REGISTRO	MONTO ASEGURADO (UF)	PRIMA NETA (UF (UF)	IVA (UF)
1	Daños Materiales	POL 120131133	**100% Valor Comercial	530,00	100,19
2	Robo,Hurto y uso no autorizado	POL 120131133	**100% Valor Comercial	Incluído	Incluído
3	Responsabilidad Civil por daños a terceros	POL 120131133		Incluído	Incluído
4	Daño Emergente	POL 120131133	1.000	Incluído	Incluído
5	Daño Moral	POL 120131133	1.000	Incluído	Incluído
6	Lucro Cesante	POL 120131133	1.000	Incluído	Incluído
7	Robo de accesorios	CAD 120131143	10% V.C con máx.UF 50	Incluído	Incluído
8	Daño por Robo	POL 120131133	**100% Valor Comercial	Incluído	Incluído
9	Daños a causa del robo de accesorios	CAD 120131143	Incluído	Incluído	Incluído
10	Daños por colisión, choque o volcamiento	POL 120131133	Incluído	Incluído	Incluído
11	Daño por incendio o explosión	POL 120131133	Incluído	Incluído	Incluído
12	Daños materiales a consecuencia de riesgo de la naturaleza(sismo,nevazón,inundación)	CAD 120131148	Incluído Incluído	Incluído	Incluído
13	Daños a consecuencia de granizo	CAD 120131149	Incluído	Incluído	Incluído
14	Daños a consecuencia de sismo	CAD 120131150	Incluído	Incluído	Incluído
15	Daños materiales a consecuencia de huelga o terrorismo	CAD 120131145	Incluído	Incluído	Incluído
16	Daños a consecuencia de actos malciosos	CAD 120131146	Incluído	Incluído	Incluído
17	Daños actos vandálicos	CAD 120131145	Incluído	Incluído	Incluído
18	Daños materiales causados por conductores dependientes	CAD 120131156	Según Oferta Técnica	Incluído	Incluído
19	Daños a terceros causados por conductores dependientes	CAD 120131154	Según Oferta Técnica	Incluído	Incluído
20	Daños a terceros causados por la carga	CAD 120131155	Según Oferta Técnica	Incluído	Incluído
21	Daños causados por la propia carga	CAD 120131151	Según Oferta Técnica	Incluído	Incluído
			Total valor Prima Neta	530,00	
			Valor IVA	100,19	
			Valor Total Iva incluído	630,19	

** VEHICULOS LIVIANOS : 100% VALOR COMERCIAL
** VEHICULOS PESADOS Y EQUIPOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL: SEGÚN DETALLE EN COTIZACION ADJUNTA

ALICIA ELSA GUERRA IRIARTE
REPRESENTANTE LEGAL

TOCONAO LTDA. * GERENCIA GENERAL * CORREDORA DE SEGUROS

Renta NACIONAL

OFERTA ECONOMICA DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTROS 2015

ID	812-108-LE15	**SUCURSAL**	MATRIZ
ASEGURADO	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	**EJECUTIVA**	YAMILET PEDREROS C.
RUT	69.255.000-5	**FONO**	226334460,00
VIGENCIA	18 MESES	**CORREO ELECTRONICO**	YPEDREROS@TOCONAO.CL
UF DEL DIA	2-dic-15 $ 25.605,23	**CORREDOR**	TOCONAO LTDA.

DETALLE MATERIA ASEGURADA VEHICULOS MOTORIZADOS

Nº	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	PRIMA AFECTA	PRIMA AFECTA	PRIMA EXENTA	IVA	PRIMA BRUTA	TOTAL PRIMA AFECTA	TOTAL PRIMA EXENTA	IVA	PRIMA BRUTA
1	AUTOMOVIL	HYUNDAI	SONATA	2011	DHHC-41	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
2	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	2011	CYSV-32	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
3	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1969	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
4	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1970	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
5	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1971	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
6	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1972	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
7	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1973	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
8	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1975	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
9	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1976	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
10	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1977	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
11	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1978	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
12	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1979	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
13	CAMIONETA	CHEVROLET		2002	UZ-4863	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
14	CAMIONETA	CHEVROLET		2002	UZ-4864	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
15	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2002	DBKY-46	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
16	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	2011	DBWT-39	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
17	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DFWD-63	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
18	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DFWD-64	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
19	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DFWD-65	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
20	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DFWD-93	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
21	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DFWD-94	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
22	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DFWD-95	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
23	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DFTC-10	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
24	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DKRY-74	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
25	MINIBUS	HYUNDAI		1998	SX-1862	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
26	MINIBUS	HYUNDAI		2014	GTZB-90	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
27	CAMION ALJIBE	FORD		2008	BRYX-36	UF 1.421,00	UF 25,00	UF 0,00	UF 4,75	UF 29,75	$ 640.130,75	$ 0,00	$ 121.624,84	$ 761.755,59
28	CAMION TOLVA	WOLKSWAGEN	17220M	2011	DCXX-82	UF 1.791,00	UF 25,00	UF 0,00	UF 4,75	UF 29,75	$ 640.130,75	$ 0,00	$ 121.624,84	$ 761.755,59
29	MAQUINA INDUSTRIAL	PIQUERSA	BA-2500H AC	2008	DCYF-19	UF 1.953,00	UF 14,00	UF 0,00	UF 2,66	UF 16,66	$ 358.473,22	$ 0,00	$ 68.109,91	$ 426.583,13
30	MAQUINA INDUSTRIAL	VOLVO	MC 70B	2011	DCZP-20	UF 666,00	UF 7,00	UF 0,00	UF 1,33	UF 8,33	$ 179.236,61	$ 0,00	$ 34.054,96	$ 213.291,57
31	MINIBUS	HYUNDAI		2011	DYSZ-92	100% Valor comercial	UF 16,90	UF 0,10	UF 3,21	UF 20,21	$ 432.728,39	$ 2.560,52	$ 82.218,39	$ 517.507,30
					TOTAL ANUAL UF	**UF 5.831,00**	**UF 527,30**	**UF 2,70**	**UF 100,19**	**UF 630,19**	**$ 13.501.637,78**	**$ 69.134,12**	**$ 2.565.311,18**	##############

FORMA DE PAGO	DE ACUERDO A LO INDICADO EN BASES DE LICITACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

CerrillosDespega

ANEXO N°4

CURRICULUM DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"

Entidad Asegurada	Fecha de contrato	Tipo de pólizas	Monto total Asegurado Valor en UF	Teléfono Contacto entidad asegurada
I.MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN	OCTUBRE 2013-2014	SEGUROS VARIOS	880	MONICA SANCHEZ FONO :2-8108331
I.MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	AGOSTO 2013-2014	VEHICULOS	886	RAUL ULLOA FONO :2-7136341
I.MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	AGOSTO 2013-2014	SEGUROS VARIOS	2200	PATRICIO FUENTES FONO :2-5503867
I.MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA	FEBRERO 2013-2014	SEGUROS VARIOS	710	RODRIGO ROSAS FONO :2-3896918
I.MUNICIPALIDAD DE HUALQUI	OCTUBRE 2013-2014	SEGUROS VARIOS	570	GEORGINA RIFFO FONO : 41/2101107
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON	NOVIEMBRE 2013-2014	SEGUROS VARIOS	1300	EVELYN ARIAS FONO: 32/3816011
I.MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	JUNIO 2013-2014	SEGUROS VARIOS	1300	ROBINSON VERDUGO FONO:41/2266570
I.MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE	SEPTIEMBRE 2014	SEGUROS VARIOS	600	JESSICA REYES FONO: 2-5989252
CEMENTERIO GENERAL	ENERO 2014-2015	SEGUROS VARIOS	500	FRESIA ZUÑIGA FONO:2-6377800
I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	PRORROGA A DIC.2015	SEGUROS VARIOS RIESGOS	1600	LUISA ESPINOZA F. 22-9487195
I.MUNICIPALIDAD DE MACUL	2015 -2016	SEGUROS VARIOS RIESGOS	1200	IMILSE VILLABLANCA F. 22-8100703

Los proponentes deben incluir certificados de las entidades informadas en el presente formato.
Los proponentes deben incluir los procedimientos de liquidación de siniestros para cada prima y cobertura ofertada.

GERENCIA GENERAL
ALICIA ELSA GUERRA IRIARTE
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, 02 de Diciembre de 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

CerrillosDespega

ANEXO 10

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES, COMUNA DE CERRILLOS"

NOMBRE DEL PROPONENTE : TOCONAO LTDA.,SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS

Identificación del vehículo	Detalle de coberturas Generales solicitadas en las EETT	Código de registro SVS	MONTO ASEGURADO (UF)	PRIMA NETA (UF) (UF)	IVA (UF)	DEDUCIBLES	EXCLUSIONES
DHHC-41	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C	DETALLE EN	Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	DETALLE
DBKY-46	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C	ANEXO 9 y	Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	SEGÚN
CYSV-32	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C	ANEXO 9-C	Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	ANEXO 9-B
ZW-1969	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
ZW-1970	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
ZW-1971	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
ZW-1972	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
ZW-1973	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
ZW-1975	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
ZW-1976	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
ZW-1977	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
ZW-1978	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
ZW-1979	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
UZ-4863	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
UZ-4864	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
DBWT-39	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
DPWD-63	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
DPWD-64	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
DPWD-65	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
DPWD-93	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
DPWD-94	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
DPWD-95	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
DPTC-10	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
DKRY-74	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
SX-1862	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
GTZB-90	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
BRYX-36	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		UF 1421	UF 25,00	UF 4,75	Sin deducibles	
DCXX-82	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		UF 1791	UF 25,00	UF 4,75	Sin deducibles	
DYSZ-92	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		Valor Comercial	UF 17,00	UF 3,21	Sin deducibles	
DCYF-19	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		UF 1953	UF 14,00	UF 2,66	Sin deducibles	
DCZP-20	DETALLE SEGÚN ANEXO 9 y 9-C		UF 666	UF 7,00	UF 1,33	Sin deducibles	
				UF 530,00	UF 100,16		

TOCONAO LTDA. * GERENCIA GENERAL * CORREDORA DE SEGUROS

ALICIA ELSA GUERRA IRIARTE
REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, 02 de Diciembre de 2015

Renta NACIONAL

SEGURO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

COBERTURAS. Renta Mercado Público Vehículos Fiscales Livianos

Vehículos asegurables:

1	AUTOMOVIL	HYUNDAI	SONATA	2011	DHHC-41
2	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	2011	CYSV-32
3	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1969
4	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1970
5	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1971
6	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1972
7	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1973
8	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1975
9	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1976
10	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1977
11	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1978
12	CAMIONETA	NISSAN	D21	2007	ZW-1979
13	CAMIONETA	CHEVROLET		2002	UZ-4863
14	CAMIONETA	CHEVROLET		2002	UZ-4864
15	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2002	DBKY-46
16	CAMIONETA	NISSAN	NAVARA	2011	DBWT-39
17	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DPWD-63
18	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DPWD-64
19	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DPWD-65
20	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DPWD-93
21	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DPWD-94
22	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DPWD-95

23	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DPTC-10
24	CAMIONETA	NISSAN	TERRANO	2012	DKRY-74

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO
La presente póliza rige bajo la modalidad Valor Comercial, según Artículo 4, Letra c, Número 2) de las condiciones generales de la **POL 120131133**

Cobertura:

- Daños materiales, robo, hurto y/o uso no autorizado, hasta valor comercial.
- Responsabilidad civil, UF 1.500.-
  - ✓ Daño Moral UF 500.-
  - ✓ Daño Emergente UF 500.-
  - ✓ Lucro Cesante UF 500.-
- Robo de accesorios, hasta 10% del valor comercial con tope UF 50.
- Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos.
- Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo.
- Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza.
- Daños materiales a consecuencia de sismo.
- Daños materiales a consecuencia de granizo.
- Defensa penal y constitución de fianzas, hasta UF 150.
- Daños materiales a consecuencia de la propia carga.
- Daños a terceros a consecuencia de la propia carga, hasta UF 500.
- Daños materiales causados por conductores dependientes.
- Daños a terceros causados por conductores dependientes, hasta UF 500.
- Asistencia al vehículo.
- Daños al vehículo por viaje al extranjero
- Asiento de pasajeros (UF 150 por asiento plan A y B)

DEDUCIBLES Plan VMPL (Vehículos Mercado Público Livianos)
Coberturas y adicionales **sin deducibles**

CONDICIONES PARTICULARES PÓLIZA VEHICULOS MOTORIZADOS

CONDICIONES Y LIMITES
Los adicionales siguientes, rigen con las siguientes condiciones y límites.

- **Robo de Accesorios** (CAD 120131143)
  a) El límite de indemnización para el robo de accesorios, incluidos los daños por robo y/o intento de robo, es de un 10% del valor comercial del vehículo, con un límite de UF 50.-
  b) Se excluyen los emblemas, tapas de rueda no apernadas (de fábrica), fundas cubre neumáticos, parrillas, porta ski, porta bicicletas y similares, cajas de herramientas, lonas cubre pick up, porta equipaje, conos de rueda, radares, radios de banda ciudadana, teléfonos celulares, objetos personales y elementos sueltos dentro del vehículo, además de cualquier implemento puesto al interior o exterior del vehículo que no provenga de fábrica y que no haya sido aceptado expresamente por la compañía.
  c) Se cubren las radios con panel desmontable, siempre y cuando el asegurado entregue el panel a la compañía al momento de efectuar la denuncia del siniestro (no se cubre pérdida o daños de paneles en forma individual). Las radios desmontables no están cubiertas por esta cobertura.

- **Robo o hurto de piezas o partes** (Artículo 4, letra b, N° 2)
  d) Se deja constancia que se excluye de la cobertura de Robo o Hurto de piezas o partes del vehículo asegurado, los emblemas, tapas de rueda, fundas cubre neumáticos, parrillas, porta ski, porta bicicletas y similares, cajas de herramientas, lonas cubre pick up, porta equipaje,

conos de rueda, radares, radios de banda ciudadana, teléfonos celulares, objetos personales y elementos sueltos dentro del vehículo, además de cualquier implemento puesto al interior o exterior del vehículo que no provenga de fábrica y que no haya sido aceptado expresamente por la compañía.

e) Air Bags: La Compañía reemplazará este elemento siempre y cuando éste se haya accionado a consecuencia de un accidente que provoque daños indemnizables al resto del vehículo.

- **Daños al vehículo por viajes al extranjero** (Cad 120131153)

f) Existiendo un siniestro que afecte a la cobertura de daños propios cuyo accidente haya ocurrido en el extranjero, la reparación se efectuará en Chile; y

g) Es obligación del asegurado poner a disposición de los aseguradores el vehículo afectado en territorio chileno, cuyo costo será de cargo del asegurado.

- **Defensa Penal y Constitución de Fianzas** (CAD 120131152)

Límite de indemnización por coberturas:

Honorarios de abogados y procuradores	UF 10.-
Costas judiciales	UF 5.-
Fianza	UF 2.-

ASIENTO DE PASAJEROS

La cobertura de Asiento de Pasajeros rige según las condiciones generales de la póliza inscrita en el Registro de Pólizas de la SVS bajo el código POL 320130685 y cubre por asiento y hasta la capacidad técnica del vehículo, hasta UF 150.- en caso de muerte y UF 150.- en caso de incapacidad, como consecuencia de un accidente que afecte al vehículo individualizado en la presente póliza

- **Plan B:**

En caso de incapacidad la Compañía pagara al asegurado o su representante legal el 30% del valor del asegurado en el momento de ser aceptada la incapacidad y el saldo mientras el asegurado este vivo en 36 mensualidades iguales y vencidas.

REPOSICIÓN VEHICULO NUEVO

Para vehículos de uso particular, la compañía repondrá un vehículo nuevo de la misma marca y modelo (de existir en el mercado local) en caso de que la pérdida supere el 75% del valor comercial del vehículo asegurado, sujeto a que éste no tenga una antigüedad superior a 12 meses contados desde la fecha de facturación y que no tenga un uso mayor a 15.000 kilómetros.

REPARACION DEL VEHICULO SINIESTRADO EN CASO DE PERDIDA PARCIAL (Artículo 19)

La reparación de un vehículo siniestrado sólo podrá ser encargada con la autorización de la compañía, sin embargo, cuando el vehículo se encuentre a más de 100 Km. de distancia del lugar del domicilio habitual del asegurado, y no sea posible la conducción segura, el asegurado podrá encargar la reparación del vehículo y/o traslado del vehículo, sin el consentimiento de la compañía, hasta los siguientes límites:

Reparación	**UF 5.-**
Traslado	**UF 2.-**

Otras reparaciones

- En el caso de vehículos cuya antigüedad, desde su fabricación, sea de tres años o menor, los repuestos a utilizar serán aquellos provistos por representantes oficiales de la marca del bien asegurado.
  En este caso adicionalmente se prestará la reparación en servicios oficiales de la marca del vehículo, ofrecidos por la Compañía.
- En el caso que los vehículos sean de una antigüedad superior a tres años, desde su fabricación, la Compañía podrá proveer de repuestos cuya calidad, funcionalidad y condiciones de seguridad sean similares a los indicados en el punto anterior. La reparación se efectuará en el Servicio que la Compañía ofrezca, el que no necesariamente deberá ser Servicio Oficial de la marca del vehículo.

En ambos casos precedentes, la Compañía velará porque, razonablemente, la reparación sea efectuada en condiciones que garanticen la aptitud, funcionalidad y seguridad necesarias para el funcionamiento del vehículo.
Si el asegurado, en algún caso quisiere optar por la utilización de un servicio de reparación o repuestos distintos de los que la Compañía ofrece, deberá asumir cualquier costo adicional y la Compañía no tendrá el deber de velar por el trabajo de reparación ni la calidad de los repuestos provistos.

ASISTENCIA AL VEHÍCULO:
Cobertura según póliza de Asistencia al Vehículo inscrita en la S.V.S. bajo el código POL 20130900

Ámbito territorial: El derecho a las prestaciones se refiere a contingencias que ocurran a una distancia superior a 0 kms. del domicilio registrado en la póliza. La cobertura se extiende a todo el territorio nacional, excluyendo los territorios insulares, excepto la Isla de Chiloé.

Límite de indemnización por cobertura:

Cobertura	***Límite***
- Remolque o transporte del vehículo	UF 12.-
- Estancia y desplazamiento por inmovilización del vehículo	UF 3.- por día con máximo UF 9.-
- Estancia y desplazamiento por robo del vehículo	UF 3.- por día con máximo UF 9.-
- Transporte, depósito o custodia del vehículo	UF 10.
- Servicio de conductor profesional	Sin límite
- Localización y envío de piezas de recambio	Sin límite
- Transmisión de mensajes urgentes	Sin límite
- Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones	Sin límite
- Transporte o repatriación en caso de fallecimiento	Sin límite
- Defensa jurídica	UF 14.-
- Fianzas en procedimientos penales	UF 6.-

Teléfonos de Asistencia al Vehículo: Nacional: 800 200 050 – (2) 2670 0202
Internacional (562) 340 70 24

EXCLUSIONES
Quedan expresamente excluidos de cobertura en esta póliza:

- Vehículos que transporten sustancias inflamables , corrosivas y/o explosivas
- Vehículos hechizos, prototipos y/o únicos en Chile sin representante de marca
- Vehículos cuyo monto total de accesorios sea superior al 30% del valor comercial del vehículo
- Los daños consignados en informe de inspección del vehículo
- Los daños preexistentes al momento de la contratación del seguro
- Logos y publicidad
- Los siniestros ocurridos mientras el vehículo asegurado esté siendo destinado a un fin diferente al declarado en la propuesta, al contratar el seguro.

Renta NACIONAL

COBERTURAS. Renta Mercado Publico Vehículos Fiscales Pesados

Vehículos asegurables:

25	MINIBUS	HYUNDAI		1998	SX-1862
26	MINIBUS	HYUNDAI		2014	GTZB-90
27	CAMION ALJIBE	FORD		2008	BRYX-36
28	CAMION TOLVA	WOLKSWAGEN	17220M	2011	DCXX-82
29	MINIBUS	HYUNDAI		2011	DYSZ-92

COBERTURA

Según condiciones generales de la Póliza Individual de Seguros para Vehículos Motorizados incorporada al Depósito de Pólizas de la SVS bajo el código POL 120131133.

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO

La presente póliza rige bajo la modalidad tradicional, según Artículo 4, Letra c, Número 1) de las condiciones generales de la POL 120131133

Cobertura:

- Daños materiales, robo, hurto y/o uso no autorizado, hasta valor comercial.
- Responsabilidad civil, (límite único y combinado para daño emergente, moral y lucro cesante) UF 1.000.
- Robo de accesorios, hasta 10% del valor comercial con tope UF 50.
- Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos.
- Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo.
- Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza.
- Daños materiales a consecuencia de sismo.
- Daños materiales a consecuencia de granizo.
- Daños materiales a consecuencia de la propia carga.
- Daños a terceros a consecuencia de la propia carga, hasta UF 500.
- Daños materiales causados por conductores dependientes.
- Daños a terceros causados por conductores dependientes, hasta UF 500.
- Defensa penal y constitución de fianzas.
- Asistencia al vehículo pesado

DEDUCIBLES Plan VMPP (Cobertura Vehículos Mercado Público Pesados)
Coberturas y adicionales detallados, **sin deducibles**

CONDICIONES Y LIMITES

Los adicionales siguientes, rigen con las siguientes condiciones y límites.

- **Robo de Accesorios (CAD 120131143)**
  a) El límite de indemnización para el robo de accesorios, incluidos los daños por robo y/o intento de robo, es de un 10% del valor comercial del vehículo, con un límite de UF 15.-
  b) Se excluyen los emblemas, tapas de rueda no apernadas (de fábrica), fundas cubre neumáticos, parrillas, porta ski, porta bicicletas y similares, cajas de herramientas, lonas cubre pick up, porta equipaje, conos de rueda, radares, radios de banda ciudadana, teléfonos

celulares, objetos personales y elementos sueltos dentro del vehículo, además de cualquier implemento puesto al interior o exterior del vehículo que no provenga de fábrica y que no haya sido aceptado expresamente por la compañía.

c) Se cubren las radios con panel desmontable, siempre y cuando el asegurado entregue el panel a la compañía al momento de efectuar la denuncia del siniestro (no se cubre pérdida o daños de paneles en forma individual). Las radios desmontables no están cubiertas por esta cobertura.

- **Robo o hurto de piezas o partes (Artículo 4, letra b, N° 2)**

d) Se deja constancia que se excluye de la cobertura de Robo o Hurto de piezas o partes del vehículo asegurado, los emblemas, tapas de rueda, fundas cubre neumáticos, parrillas, porta ski, porta bicicletas y similares, cajas de herramientas, lonas cubre pick up, porta equipaje, conos de rueda, radares, radios de banda ciudadana, teléfonos celulares, objetos personales y elementos sueltos dentro del vehículo, además de cualquier implemento puesto al interior o exterior del vehículo que no provenga de fábrica y que no haya sido aceptado expresamente por la compañía.

e)Air Bags: La Compañía reemplazará este elemento siempre y cuando éste se haya accionado a consecuencia de un accidente que provoque daños indemnizables al resto del vehículo.

- **Daños al vehículo por viajes al extranjero (Cad 120131153)**

f) Existiendo un siniestro que afecte a la cobertura de daños propios cuyo accidente haya ocurrido en el extranjero, la reparación se efectuará en Chile; y

g)Es obligación del asegurado poner a disposición de los aseguradores el vehículo afectado en territorio chileno, cuyo costo será de cargo del asegurado.

- **Defensa Penal y Constitución de Fianzas (CAD 120131152)**

Límite de indemnización por coberturas:

Honorarios de abogados y procuradores	UF 10.-
Costas judiciales	UF 5.-
Fianza	UF 2.-

MODALIDAD DE ASEGURAMIENTO

La presente póliza rige bajo la modalidad Valor Comercial, según Artículo 4, Letra c, Número 2) de las condiciones generales de la POL 120131133

REPOSICIÓN VEHICULO NUEVO

Para vehículos de uso particular, la compañía repondrá un vehículo nuevo de la misma marca y modelo (de existir en el mercado local) en caso de que la pérdida supere el 75% del valor comercial del vehículo asegurado, sujeto a que éste no tenga una antigüedad superior a 12 meses contados desde la fecha de facturación y que no tenga un uso mayor a 15.000 kilómetros.

REPARACION DEL VEHICULO SINIESTRADO EN CASO DE PERDIDA PARCIAL (Artículo 19)

La reparación de un vehículo siniestrado sólo podrá ser encargada con la autorización de la compañía, sin embargo, cuando el vehículo se encuentre a más de 100 Km. de distancia del lugar del domicilio habitual del asegurado, y no sea posible la conducción segura, el asegurado podrá encargar la reparación del vehículo y/o traslado del vehículo, sin el consentimiento de la compañía, hasta los siguientes límites:

Reparación	UF 5.-
Traslado	UF 2.-

Otras reparaciones

- En el caso de vehículos cuya antigüedad, desde su fabricación, sea de tres años o menor, los repuestos a utilizar serán aquellos provistos por representantes oficiales de la marca del bien asegurado.
  En este caso adicionalmente se prestará la reparación en servicios oficiales de la marca del vehículo, ofrecidos por la Compañía.
- En el caso que los vehículos sean de una antigüedad superior a tres años, desde su fabricación, la Compañía podrá proveer de repuestos cuya calidad, funcionalidad y condiciones de seguridad

sean similares a los indicados en el punto anterior. La reparación se efectuará en el Servicio que la Compañía ofrezca, el que no necesariamente deberá ser Servicio Oficial de la marca del vehículo.

En ambos casos precedentes, la Compañía velará porque, razonablemente, la reparación sea efectuada en condiciones que garanticen la aptitud, funcionalidad y seguridad necesarias para el funcionamiento del vehículo.
Si el asegurado, en algún caso quisiere optar por la utilización de un servicio de reparación o repuestos distintos de los que la Compañía ofrece, deberá asumir cualquier costo adicional y la Compañía no tendrá el deber de velar por el trabajo de reparación ni la calidad de los repuestos provistos.

EXCLUSIONES
Quedan expresamente excluidos de cobertura en esta póliza:

- Vehículos de escuela de conductores
- Vehículos de arriendo (Renta a Car)
- Transporte de valores
- Transporte escolar
- Transporte público de pasajeros
- Vehículos usados para exhibiciones o pruebas
- Vehículos que transporten sustancias peligrosas, inflamables o explosivas
- Los daños consignados en informe de inspección del vehículo
- Los daños preexistentes al momento de la contratación del seguro
- Logos y publicidad

ASISTENCIA AL VEHÍCULO
Cobertura según póliza de Asistencia al vehículo inscrita en la S.V.S. bajo el código POL 120130900

Ámbito territorial: El derecho a las prestaciones se refiere a contingencias que ocurran a una distancia superior a 20 kms. del domicilio registrado en la póliza. La cobertura se extiende a todo el territorio nacional y Sudamérica, excluyendo los territorios insulares, excepto la Isla de Chiloé.

Límite de indemnización por cobertura:

Cobertura	Límite
- Remolque o transporte del vehículo	UF 12.-
- Estancia y desplazamiento por inmovilización del vehículo	UF 3.- por día con máximo UF 9
- Estancia y desplazamiento por robo del vehículo	UF 3.- por día con máximo UF 9.-
- Transporte, depósito o custodia del vehículo	UF 10.-
- Servicio de conductor profesional	Sin límite
- Localización y envío de piezas de recambio	Sin límite
- Transmisión de mensajes urgentes	Sin límite
- Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones	Sin límite
- Transporte o repatriación en caso de fallecimiento	Sin límite
- Defensa jurídica	UF 14.-
- Fianzas en procedimientos penales	UF 6.-

Teléfonos de Asistencia al Vehículo: Nacional: 800 200 050 – (2) 2670 0202
Internacional: (562) 340 70 24

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COTIZACIÓN

Inclusión de nuevos activos
Para cualquier modificación relacionada con el aumento o disminución de la cantidad de los bienes asegurados, Renta Nacional respetará los términos y condiciones de tasas y coberturas ofertadas en la presente licitación, siempre y cuando las condiciones de reaseguro no hayan variado y los nuevos bienes se encuentren dentro de lo que la compañía pueda suscribir.

Renta NACIONAL

Prevalencia de la Cotización
De no coincidir las coberturas solicitadas en bases de licitación, se deja constancia que para todos los efectos de contratación, primarán las coberturas ofrecidas en la presente cotización por sobre las solicitadas por la Institución.

Inspección
Los términos y condiciones cotizados precedentemente, quedan sujetos al resultado satisfactorio del informe de inspección a realizar por la compañía.

Primas Mínimas por Ramo
Se establece que para cotizaciones, incorporaciones y prórrogas se considerarán las primas mínimas según la siguiente tabla:

Vehículos Livianos	UF 2,0.- por vehículo
Vehículos Pesados	UF 4,0.- por vehículo

DOMICILIO ESPECIAL
Se fija la ciudad de Santiago como domicilio especial para el cumplimiento de todas las obligaciones de esta póliza

Renta NACIONAL

SEGURO DE EQUIPO MÓVIL CONTRATISTA

1	MAQUINA INDUSTRIAL	PIQUERSA	BA-2500H AG	2008	DCYF-19
2	MAQUINA INDUSTRIAL	VOLVO	MC 70B	2011	DCZP-20

COBERTURAS. Renta Mercado Publico EQUIPO DE CONTRATISTAS

MATERIA ASEGURADA
Según nómina en poder de la Compañía

UBICACIÓN DEL RIESGO
Comuna de Santiago

COBERTURA

Según Condiciones Generales de la póliza de Equipo de Contratistas, inscrita en el registro de póliza de la SVS, bajo el código POL 120130710, incluyendo las siguientes Cláusulas adicionales:

CAD 120131011 Gastos por salvamento, remoción de escombros y limpieza UF 500
CAD 120131013 Trabajos en muelles o equipos flotantes
CAD 120131014 Trabajos en riberas, lechos, lechos o cauces donde corran aguas y a orillas de lagos
CAD 120131017 Huelga y motín
Responsabilidad Civil UF 500
CAD120130906 Cláusula de Exclusión de Terrorismo

DEDUCIBLES
5% en toda y cada pérdida, con mínimo UF 5.
UF 10 por evento para gastos de salvamento.

GARANTIAS DE SUSCRIPCION

- Los equipos deben contar con Contrato de Manutención periódica.
- Los vehículos motorizados diseñados para circular en caminos y carreteras (camiones), se cubren solo en los recintos de la obra especificada en la póliza.
- El asegurado garantiza la disponibilidad de repuestos y servicio técnico en el país.
- La maquinaria debe ser operada exclusivamente por personal calificado del asegurado y con licencia al día. Se excluye el arrendamiento de la misma sin operador.

EXCLUSIONES

- Seguros de Pérdida consecuencial independiente
- Pérdida de Beneficios Avanzada (ALOP)
- Riesgos expuestos a la acción del mar o del océano

- Polución y/o contaminación, distinta a polución repentina y accidental y/o contaminación.

Se excluye incendio y danos materiales a los equipos que operen en la octava y novena región de chile, cuando la causa de estos tenga directa relación con el conflicto indígena y que resulten de:
Acciones violentas cometidas por personas o grupos de personas, organizaciones o grupos de organizaciones concertadas para producir danos.
Acciones que intenten atemorizar al público o parte de el, o que intenten crear un clima de terror o incertidumbre.
Los actos mal intencionados por personal propio del asegurado o de terceros que pretendan causar daño a la materia asegurada

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COTIZACIÓN

Inclusión de nuevos activos
Para cualquier modificación relacionada con el aumento o disminución de la cantidad de los bienes asegurados, Renta Nacional respetará los términos y condiciones de tasas y coberturas ofertadas en la presente licitación, siempre y cuando las condiciones de reaseguro no hayan variado y los nuevos bienes se encuentren dentro de lo que la compañía pueda suscribir.

Prevalencia de la Cotización
De no coincidir las coberturas solicitadas en bases de licitación, se deja constancia que para todos los efectos de contratación, primarán las coberturas ofrecidas en la presente cotización por sobre las solicitadas por la Institución.

Inspección
Los términos y condiciones cotizados precedentemente, quedan sujetos al resultado satisfactorio del informe de inspección a realizar por la compañía.

Primas Mínimas por Ramo
Se establece que para cotizaciones, incorporaciones y prórrogas se considerarán las primas mínimas según la siguiente tabla:

Equipo Móvil	UF 3,0.- por equipo

DOMICILIO ESPECIAL
Se fija la ciudad de Santiago como domicilio especial para el cumplimiento de todas las obligaciones de esta póliza

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001955

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

Cerrillos, 17 NOV. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2359/2015; el Memorándum N°600/1160/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N° 1000/469/2015 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum N° 1100/2064/2015 de la Dirección de Control; el Certificado de Factibilidad N° 065 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. En conformidad a lo dispuesto en artículo 25 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, año 2004, el plazo de la licitación se podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

3. La publicación se hará el día 17 de noviembre de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

4. El cierre de la licitación será el día 24 de noviembre de 2015 a las 13:00 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 17 al 20 de noviembre de 2015, hasta las 17:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 23 de noviembre de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día del cierre de la licitación hasta las 13:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 24 de noviembre, a las 13:01 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

001955

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Jefa de Servicios Generales, la Jefa del Departamento de Abastecimiento y la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Departamento de Servicios Generales.

12. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.